



MODIFICACIONES A LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

PROGRAMA DE DOCTORADO

(Protocolo ANECA, 28 de Junio de 2023)

Se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. Antes de proceder con cualquier modificación, se debe consultar el Protocolo relativo a la consideración de modificaciones sustanciales y no sustanciales en las Enseñanzas Oficiales de Doctorado. Se adjunta el archivo correspondiente con el documento.

2. Indicar la modificación en el documento Word de la última memoria verificada del Programa de Doctorado, según se expresa:

- *En letra azul y cursiva se corrigen o incorporan los aspectos que se modifican en relación con la Memoria verificada.*
- ~~*En letra roja tachada se marcan las supresiones realizadas.*~~
- No se suprime el texto de la memoria verificada que permanece inalterado, que se mantiene en letra negra sin modificar.

3. Determinar el modelo de Anexo a emplear en función de si los cambios concretos a introducir en la memoria de verificación del título son "sustanciales" o "no sustanciales".

- **ANEXO II. FORMULARIO DESCRIPTIVO DE MODIFICACIONES**
- **ANEXO III. FORMULARIO DE SOLICITUD DE MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES**

4. La descripción irá acompañada de una justificación sintética, que recoja los motivos que han llevado al Programa de Doctorado a proponer los cambios, tal y como se expresa en el formulario de solicitud.

5. Si se requiere el Currículum Vitae adjuntar el modelo de CVN del FECYT.
